



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

16 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 572

**VISTO:** El Expte. N° 10.307-M17(I)-F-23, iniciado por el Sr. José Abdala del Valle Nuno, D.N.I. N° 14.754.142, Secretario de la Fundación Expresar, y Director General del *Festival de Fotografía Artística "Fronteras Foto Fest"*; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación a fs. 01/03 solicita se declare de "*Interés Municipal*" a dicho Festival, además de apoyo económico para el mismo y que se facilite el uso de espacios pertenecientes a esta Municipalidad para la realización de exposiciones durante la quinta edición del aludido Festival que tendrá lugar en Agosto de 2023, particularmente en las regiones NOA y NEA de nuestro país y con sede en nuestra provincia de Tucumán;

**Que** el *Festival de Fotografía Artística "Fronteras Foto Fest"*, es un inmenso conjunto de actividades no comerciales relacionadas con la fotografía artística internacional, que desde el año 2019 se ha posicionado como un espacio internacional de difusión de los fotógrafos tucumanos, permitiendo a los mismos exponer sus obras y darse a conocer a curadores y público en general y que a partir de la Edición Año 2023 es organizado por la Fundación Expresar y adjunta a fs. 04/14 documentación relacionada con la misma;

**Que** a fs. 17 el Sr. Director de Cultura se expide expresando que: "*...considerando la importancia que reviste el festival mencionada a fs. 01 (...) y comprendiendo la importancia que reviste en cuanto al fomento de la expresión artística y creativa, a la promoción de la diversidad cultural, que apoya a la difusión del trabajo de fotógrafos locales, regionales, nacionales e internacionales, que promueve la educación y el desarrollo profesional...*" y sugiere una ayuda económica de \$ 100.000 (pesos cien mil) y a fs. 18 la Sub-Secretaría de Gobierno no emite objeciones al respecto y le da continuidad al trámite que nos ocupa;

**Que** a fs. 20/20 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra la ayuda económica solicitada en la Ley N° 5529, Artículo 47, inc. 24); y en cuanto a la Declaración de Interés Municipal, encuadra la cuestión en la Ley 5529 (Régimen Orgánico de Municipalidades), Artículo 47, Inciso 14);

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de las siguientes áreas municipales: el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

EM

DECRETO:

№ 572

16 AGO 2023

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARASE de "Interés Municipal" el "Festival de Fotografía Artística "Fronteras Foto Fest" -Quinta Edición-; organizado por la Fundación Expresar, a desarrollarse en la Provincia de Tucumán en el mes de Agosto de 2023, de conformidad con lo considerado.-



**ARTICULO SEGUNDO:** OTORGAR al Sr. José Abdala del Valle Nuno, D.N.I. N° 14.754.142, Secretario de la Fundación Expresar -Cuit. N° 30-71-811-352-7- y Director General del Festival de Fotografía Artística "Fronteras Foto Fest", una Ayuda Económica de \$ 100.000 (pesos cien mil), destinada a colaborar con la realización de dicho Festival, de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Sr. José Abdala del Valle Nuno, D.N.I. N° 14.754.142, Secretario de la Fundación Expresar y Director General del referido Festival, a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

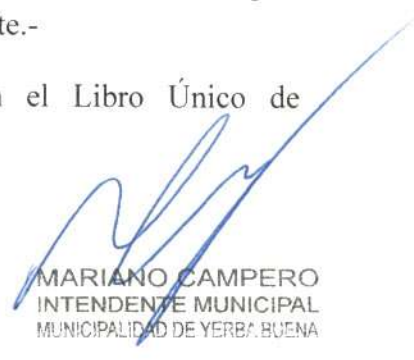
**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Cultura, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

Sm.-



  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA